

Señor



Siendo de los individuos nombrados para la comision
ta en la A- particular de examinar las proposiciones hechas p.
cion secreta el embajador ingles sobre la libertad de comercio
del dia 3 de
Junio de 811: en la America: ero de mi deber manifestar a V. M.
y no se ad- q. ta complicac. en las muchas partes y objetos
mitio a di- q. pertenecen a este ramo existen una profundidad
cusion q. y extension de luces para el mas exacto desempe-

no es tan grave como a una empresa. Deben
mirarse los medios q. facilitan o dificultan su
determinacion con respecto a las artes, agricultura,
y comercio nacional para convinar y saber si el
estado sale ganancioso o con perdidas de establecer
la negociacion con el extranjero, y adoptar un
sistema q. destaraya las preocupaciones q. han
podido influir las ideas vagas fijadas en el prop.
presentado a V. M., en caso de adoptarse la liber-
tad temporal od corr., de suerte q. no nos
comprometa, comitici los extremos, y argua
nno. credito con la nacion.

Por consideraciones de alta politica no
ha parecido conveniente q. las secciones sob.

Estas particulares sean publicas; pero estando
reunido el V. M. que quando las comisiones
lo estimen puedan convocar sujetos de provi-
dad practicos e inteligentes para q. con sus
opiniones instruyan, nunca mejor q. ahora
para evitar habillitas q. natural descontento
en las resueltas, y consultar el acierto q.
deho: Asi pues propongo q. concurran a la
comision

- D. N.º D.º Zalazar Pion del Consulado.
- D. N.º D.º Gardarabal Vice Pres. de la Junta sup.
- D. N.º D.º Gargallo Diputado al Ayuntamiento.
- D. N.º D.º Benito de la Piedra de la casa de consolidac.
- D. N.º D.º Jose Ign.º Lucano Diputado al Com.º y
- D. N.º D.º Juan Antonio Casuso Corredor del num.º

Estos individuos q. bajo su palabra de honor
aseguraran guardar sigilo, entenden el objeto
manifestaran sus opiniones en toda la ex-
tension del asunto, y con Mas podre recti-
ficar las mias. Este testimonio de mi aser-
no desara dudas en su tiempo en la sincerid.
del congreso, como es loj buenos deseos, y
patrioticos fines q. lo animan, y espero
q. tenga la aprovac. del V. M. Cadix 3 de Junio
de 1811
E. de Cea



Madrid 3 de Junio de 1811.

Leg. - 210

N.º 40.

La Comisión que entiende en las
proposiciones del Embajador Inglés, re.
la libertad del Com.º de las Améri-
cas, propone concurrir a ellas, sujetos
de fuera del Congreso.

